

RESOLUCIÓN N° 12/18

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que se convoque al Consejo Provincial de Adicciones, creado por Ley N° 6407, en el marco de la emergencia social en materia de consumos problemáticos y adicciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Locatelli
Expte. N° [12586/18](#)